

exageraciones que de ellos hacen, nos han querido presentar ante el mundo como una horda de salvajes, ó una manada de bestias feroces, á quienes era preciso exterminar en nombre de la civilizacion y de la humanidad, sin querer recordar que nos hemos quedado muy atrás en las lecciones de desórden que esa misma Francia ha dado al mundo.

Moralidad y Justicia: que el pueblo vea que la igualdad ante la ley y la libertad son un hecho, que lo sienta y lo disfrute, y el gobierno será dueño de todos los corazones y podrá contar con todos los brazos, porque todos pelearán gustosos por unos bienes que sabrán estimar.

Al gobierno, que ha tenido valor para luchar con todas las viejas preocupaciones, que ha tenido fuerza para reconstruir toda una sociedad, ¿solo le faltaria firmeza y careceria de poder para meter el órden en su propia casa? No, el gobierno se sabrá poner á la altura de su noble mision y hacerse respetar. Podemos lisongearnos de que ese es el trabajo que mas lo desvela.

Yo no soy demagogo, porque soy liberal, porque amo la libertad y deseo verla sólidamente establecida en mi patria, porque ódio la tiranía bajo cualquiera forma que se presente.

Por eso he hecho este esfuerzo, que quizá algunos calificarán de inútil, mas nadie negará que sea patriótico: yo creo que siempre es útil en estos momentos, hacer un llamamiento á todos los partidos y decir la verdad; si no produce el resultado que se desea será por culpa de otros; pero de todos modos se habrá cumplido con un deber.

Por lo demas, sea que nuestros hermanos se presenten á ayudarnos, sea que nos dejen solos en la empresa, en todo caso venceremos; y sean cuales fueren los designios de la Providencia sobre nosotros, no puede menos de ayudar nuestra causa que es la de la justicia: nuestro deber es luchar: "el dado está hechado, lo demas á la voluntad de Dios."—DICE.

# MEMORIA

DE LA

## JUNTA DIRECTIVA DE ENSEÑANZA

**PUBLICA,**

**SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA**

**ESTE RAMO**

EN FIN DEL

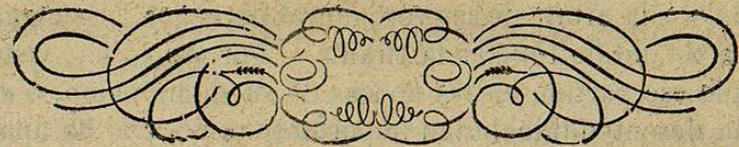
**AÑO DE 1861.**



GUADALAJARA.

Tipografía del gobierno, á cargo de Antonio de P. Gonzalez.

1862.



## SEÑORES:

LA Junta Directiva de la enseñanza pública, cumpliendo con el precepto de la ley, tiene la honra de presentar esta memoria que manifiesta el estado en que se encuentra el ramo que se le ha confiado.

La revolución que comenzó en Enero de 58 y el gobierno reaccionario, que por consecuencia del motin de Tacubaya se apoderó de la capital del Estado, hicieron cerrar el Instituto, que habia sido restablecido cuando triunfó el movimiento nacional de Ayutla. En las miras políticas del partido, que entre nosotros se ha llamado conservador, no ha entrado, y esto es muy natural, proteger la enseñanza; porque aspirando siempre á monopolizar el poder, excluyendo á la mayoría de la nación, teme y rehusa que el pueblo adquiera aquellos conocimientos que, colocan-

dolo á la altura de sus verdaderos derechos, lo pongan en estado de repeler la tiranía. Por eso se ha visto que ese partido en las épocas de su dominacion, ó se ha desentendido de tan importante ramo, ó si ha aparentado dedicarse á él ha sido mas bien por cubrir ciertas apariencias, ó con el designio de inculcar en vez de conocimientos útiles, el aprendizaje de rutinas propias para estraviar los espíritus y ofuscar la razon, disponiéndolos á aceptar el yugo de las clases que tantos privilegios disfrutaron.

El partido liberal por el contrario; ama la luz, anhela porque las masas, mediante una sólida instruccion, participen de los beneficios de la sociedad. Consecuente con tales principios el actual gobierno, apenas se reinstaló en esta ciudad, tuvo cuidado de reorganizar la enseñanza, siendo uno de sus primeros pasos disponer que se abriese el Instituto, poniéndose en observancia el decreto espedido bajo el núm. 68 por la legislatura del Estado en la segunda época federal, mientras se formaba por una comision que nombró, el proyecto de una nueva ley que diese mas estension á la enseñanza, aprovechando los elementos que el gobierno supo preparar de antemano para aumentar los antiguos que por sí solos eran insuficientes.

Cualesquiera palabras que pudieran emplearse para encarecer la inteligencia y acierto de la administracion que estableció las bases en que se ha fundado la nueva ley del ramo, quedarán muy atrás cuando se reflexione en lo que por sí sola vale esta idea que ha sabido llevar á cabo, á saber: secularizar la enseñanza, y reunir tantos elementos dispersos é inútiles aisladamente tomados, para formar un todo capaz de cubrir su objeto de la manera que lo reclaman

la civilizacion del siglo y las necesidades del tiempo en que vivimos.

En el país, generalmente hablando, pero muy especialmente en Jalisco, no habia otra enseñanza que la que el clero daba en sus colegios, y aun la primaria se hallaba bajo su influencia, ya porque pretendia tener derecho de dirigirla por la naturaleza de su misma institucion, ya porque las leyes lo llamaban á ejercer á título de vigilancia un imperio en ella que podia estimarse como absoluto. La autoridad civil ocupaba el segundo lugar y estaba subalternada. Era preciso emanciparla y hacer que se colocase en el puesto que le corresponde, para dirigir la enseñanza de donde depende el porvenir del Estado. Las leyes generales de reforma, resultado de la gran revolucion que tantos sacrificios nos cuesta, echaron los cimientos de esa separacion llevada á efecto con tino y energía por el gobierno de Jalisco, segun cuyas disposiciones queda el clero en libertad para enseñar la religion y para preparar al sacerdocio á los que quieran dedicarse á él, reservándose el Estado dirigir y fomentar las demás carreras pertenecientes á la vida comun.

De esta idea ha partido la extincion del seminario, considerado como establecimiento oficial para esas carreras, sin que tal medida prohiba á sus individuos el enseñar todo lo que quieran á mas de las ciencias eclesiásticas: porque disponer lo contrario, seria infringir el precepto de libertad que sobre este punto se encuentra consignado en la constitucion; pero reducida á la clase de puramente privada esa enseñanza, los que la reciben deberán someterse á las pruebas

que señalan los reglamentos á aquellos que han hecho sus estudios en lo particular.

Muy mal podria pretenderse que tuviera la nacion una existencia libre del predominio del clero, si desde los primeros rudimentos hasta los últimos estudios de una carrera de letras se daban esclusivamente mediante la intervencion de esa clase. Ella por un impulso, que es fuerza convenir, se encuentra en el órden natural de las cosas; procuraba al ejercer tan importante ministerio formar los sentimientos, así como las ideas de los niños y de los jóvenes, de la manera mas á propósito para que aprovecharan á los intereses que representaba en la sociedad. Bajo tal punto de vista, no debemos estrañar que en el clero se hayan reconcentrado todos los resortes de la fuerza fisica y moral de la nacion, sino admirarnos de que algunos de los mismos que recibieron de él sus primeros conocimientos, hayan podido sustraerse á su influencia y que el país se encuentre en el estado en que le vemos. Preciso es reconocer en presencia de hechos tan notables, la fuerza irresistible de las ideas sobre cualesquiera obstáculos.

Al diverso jiro que tomaba la enseñanza, era consiguiente estenderla de manera que pueda llenar algun dia las varias necesidades que solo con ella se satisfacen. El clero que cuando tomaba bajo su direccion á un niño, se proponia antes que todo formar de él un eclesiástico, no podia proporcionarle aquellos conocimientos que son tan indispensables en el mundo; y aun cuando permitia que algunos de sus discípulos tomaran otra carrera por haber sido infructuosos sus esfuerzos para que abrazasen la del sacerdocio, se limitaba á muy poco respecto de los demas objetos.

¿Ni cómo era de esperarse que hombres cuyo instituto les imponia diversas costumbres de las de la generalidad, supiesen y quisiesen infundir otras de diverso género? Es verdad que en algunos países, no en México por cierto, los eclesiásticos y especialmente los jesuitas han pretendido dar á sus establecimientos de enseñanza, cierto aspecto laical, si podemos espresarnos así, adoptando varios de los ramos de que venimos hablando; pero desde luego se comprende que ellos son plantas estrañas que se introducen por aparentar que se obedece á las exigencias del siglo, y por atraer la clientela en donde hay competencia; y sin esfuerzo se comprende la muy poca relacion que existe entre los hábitos del eclesiástico y ciertas ciencias; entre el quietismo y las prácticas esclusivamente devotas del sacerdote, y la natacion, la esgrima y otros ejercicios corporales tan necesarios en el dia.

Mas para dar á la instruccion pública en lo posible esa estension de que tratamos, era necesario proveerla de un fondo suficiente. El gobierno veia que por una parte el Seminario, por otra el colegio llamado de San Juan, por otra el Instituto, por otra el colegio de San Diego y por otra el de Sta. Clara, formaban otros tantos establecimientos con sus recursos propios; pero de todo punto incapaces cada uno de por sí para dar el resultado apetecido. La idea tanto mas grandiosa, cuanto aparece mas natural y sencilla, fué la de la concentracion de todos estos elementos para fundar en la capital un Liceo de varones, otro de niñas y un Instituto donde se ministrase la instruccion profesional.

El decreto 68 ha sido sin duda el que en el Estado presentó por la vez primera un plan general de

enseñanza, y su ejecucion, aunque muy incompleta, produjo resultados tan felices y tan palpables, que no han podido negarse por los amigos de lo antiguo, no obstante el despecho que les causaba, y que no les era dado ocultar, viendo desmentida prácticamente la especie que no cesaban de repetir, "que fuera de los seminarios, no habia instruccion posible." Sin embargo, la organizacion de la enseñanza reclamaba aún mejoras, y debia aprovecharse la feliz circunstancia de haber conquistado el país sus derechos sobre las clases privilegiadas, y la de contarse con un fondo mas considerable que el que antes habia existido.

Preparadas así las cosas por la inteligencia, energia y patriotismo de la administracion, se expidió el decreto de 24 de Julio último que es el vigente en la actualidad. Seria muy ageno de esta esposicion, hacer un análisis de ese documento oficial, que ha merecido la mejor acogida de parte del público; pero es fuerza que nos ocupemos, por ser muy conducente al caso, de uno de sus principios fundamentales, cual es el que establece en el Estado la unidad en la direccion de la enseñanza.

No es este ramo de aquellos que pertenecen á la política; él es del resorte de la administracion. Verdad tan manifiesta para todo el que se se haya versado aunque sea muy medianamente en el estudio del derecho público y administrativo, no necesita de ser demostrada. La carta fundamental del Estado hace al poder ejecutivo el gefe supremo y el guardian responsable de todos los ramos pertenecientes á la administracion. Por consiguiente, cuantas disposiciones dictara el gobierno sobre estos objetos, en uso de las facultades discrecionales que tuvo, debieron recono-

cer aquella base, que por otra parte se apoya en razones incontestables de necesidad y de conveniencia públicas.

El poder Ejecutivo no podia, sin menoscabar sus prerogativas constitucionales, y sin exonerarse á sí mismo de uno de sus deberes mas sagrados, establecer en las municipalidades ó en los cantones, centros de administracion independientes en el ramo importantísimo de la instruccion pública.

No es un monopolio el que sancionan la constitucion y la ley que con ella se conformó; es el orden, es la realizacion de los principios mas luminosos y generalmente admitidos de la ciencia; es la condicion necesaria de la enseñanza, su unidad en la direccion. Tampoco arguye ni remotamente el deseo de preponderar sobre los pueblos ó de oprimirlos. Muy al contrario, la mira es de ayuda y proteccion en favor de ellos. Un escritor ilustrado de nuestros dias perteneciente á la Francia en donde tanto se han estudiado estas materias, y en donde se han recojido admirables frutos de la enseñanza, escribia bajo la República despues de 1848, las líneas que, por su importancia, nos vamos á tomar la licencia de trascribir.

"En materia de educacion, ha dicho, así como en materia de asistencia, mientras el vínculo es mas estrecho, es mayor el deber. El padre tiene que educar á sus hijos, y la familia cumple con esta obligacion natural, ó bien adoptando un sistema privado de enseñanza, ó bien pagando al profesor público la retribucion establecida. La municipalidad paga su deuda á su turno, proporcionando á los indigentes la enseñanza primaria gratuita. El Estado por medio de su presupuesto ge-